



## BOLETIN INFORMATIVO No.78

Bogotá, 7 de noviembre de 2000

---

### REPO INTRADIA

Nos complace informarles que se han efectuado ajustes al sistema para que a partir del 8 de noviembre de 2000 una operación Repo Intradía se pueda tramitar sin que previamente sea necesaria la intervención nuestra para activarla.

En consecuencia, a partir de la mencionada fecha, una vez el usuario incluya y active la operación el sistema la dejará en firme, si la entidad dispone del cupo y el colateral suficiente. No será necesario dar aviso al Banco de la República.

De esta manera los establecimientos de crédito podrán tramitar de manera más ágil sus operaciones Repo Intradía.

Atentamente,

**ORLANDO MARQUEZ M.**

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



**Sección de Servicio al Cliente - DFV**

**Teléfonos Directos:** 2867427 - 2819669 - 2438771

**Conmutador:** 3430190 - Extensión 2008

**Fax:** 2819990